

REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO

RESOLUCIÓN N° 0080

SANTIAGO, 22 FEB. 2018

VISTOS:

La Ley N° N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 de 26 de junio de 2015 que aprueba nuevo Manual de Abastecimiento de la BCN y sus Procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del Acta N° 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 75 del Estatuto del Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; el formulario de requerimiento N° 065, de la Jefa de Diseño de la BCN, la orden de compra 2020-69-CM18; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Jefa de Diseño de la BCN, mediante formulario de requerimiento de compra N° 065, de fecha febrero 16 de 2018, solicita la contratación del servicio de impresión de 1.000 (mil) tarjetas de presentación, que forman parte integrante de la presente Resolución según formulario adjunto.
- 2.- Que los productos requeridos se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.-Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

1.- Autorízase la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA RUT N° 76.805.650-1**, con la orden de Compra **N° 2020-69-CM18**, solicita los servicio de impresión de 1.000 (mil) tarjetas de presentación, conforme lo previsto en los considerandos de la presente Resolución:

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impuesto incluido) de **\$207.346 (doscientos siete mil trescientos cuarenta y seis pesos)** dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente.

5.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01: Subtítulo 22, Ítem 04 Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2018.

Anótese, comuníquese y archívese

POR ORDEN DEL DIRECTOR


MIGUEL ANGEL AQUEVEQUE CARRASCO
DIRECTOR ADJUNTO (S)
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



MAC/ADL/psm